

Hoy mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2.021), paso al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias en cumplimiento con lo ordenado en auto adiado el 10 de marzo del presente año, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00001-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO N° 2018-00038-00
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN DE LA MUJER.
APODERADO:	Dr. HENRY ANTONIO LÓPEZ BAYONA
ASUNTO:	NUEVA FECHA PARA CUMPLIR COMISIÓN
DEMANDADOS:	JUAN DE JESÚS MAZORCA Y MARIA EMILIA VALERO PEREZ.

Mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2.021)

Acorde con la petición elevada por el Dr. Henry Antonio López Bayona, sobre la solicitud de aplazamiento de la diligencia comisionada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Turmequé Boyacá, señálese el día miércoles nueve (9) de junio de la presente calenda, a partir de las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), para realizar la comisión decretada por auto del 25 de febrero del presente año, en los mismos términos y condiciones allí expuestos; comuníquese a la entidad designada como secuestre a través del correo electrónico **grupoprosperar.sas@gmail.com** y désele posesión a la persona natural que designen; se exhorta a la parte interesada que a más tardar el día de la diligencia aporte los documentos ordenados por el Juzgado comitente por auto adiado el 9 de febrero hogaño, inciso cuarto; las partes e intervinientes deberán cumplir con las recomendaciones proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Unidad de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)¹ para las Diligencias Fuera del Despacho Judicial, por Secretaría, se le remitirá a las partes e intervinientes el protocolo en mención, para su estudio y lo apliquen con total rigor.

Se le advierte a la parte interesada en la diligencia objeto de la comisión que deberá suministrar el transporte y el mismo será el adecuado, conforme a todos los protocolos de prevención del Covid-19, deberán portar y usar todos los elementos de protección personal y ante su inobservancia, se suspenderá la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 022 FIJADO HOY 28-05-2.021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

jP01 E.J.r.r.A. S.J.

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36695118/39425530/PROTOCOLO+PARA+DILIGENCIA+POR+FUERA+DE+LA+SEDE+JUDICIAL/a2be1de1-879b-4048-a535-a31effbcf92c>

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fac473724a54dd4fea9970e49a7e9bfa7b505779990b8c74fd6321a4e7afa568

Documento generado en 27/05/2021 03:00:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>